



**RESOLUCIÓN TEI N° 004/2019**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACION DEL PADRÓN DE DOCENTES Y GRADUADOS NO DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE"**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 9 de agosto de 2019.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Lo dispuesto en el artículo 45° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI N° 002/2019 de fecha 07/05/2019, por la cual se rectifican los art. 1° y 2° de la Resolución TEI N° 001/2019.
- La Resolución TEI N° 001/2019 de fecha 03/05/2019, por la cual se convoca a Comicios Universitarios y se establece el calendario Electoral para el Estamento Docente y para el Estamento de Graduados No Docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración.


Que, en el Art. 45, del Reglamento de Elecciones expresa: "Terminado el periodo de tachas y reclamos, y resueltos los mismos, el TEI elaborará el padrón con las inscripciones válidas contenidas en el prepadrón. Los padrones serán confeccionados en tres ejemplares originales y todas las hojas deberán ser rubricadas por los Miembros y Secretario del TEI. Uno de los ejemplares quedará en el poder del TEI, otro será exhibido en los tableros oficiales de aviso de la Facultad respectiva y el tercero será remitido al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

- Art.1°) APROBAR** la publicación del Padrón de **Docentes** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción", a partir de la fecha hasta el 10 de octubre de 2019.
- Art.2°) APROBAR** la publicación del Padrón de **Graduados** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción", a partir de la fecha hasta el 10 de octubre de 2019.
- Art.3°) PUBLICAR** en el sitio web y en los tableros de avisos de la institución.
- Art.4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina**  
Secretario FIUNA

  
**Prof. Ing. Augusto Acosta Cazal**  
Presidente del TEI